



"Año de la lucha contra la corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000280 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 27 SEP 2019

VISTO:

La carta Nº 002-2019-LVMT, de fecha 23 de agosto del 2019, Informe Nº 762-2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 27 de agosto del 2019, Informe Nº 099-2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-SG-EEPH, de fecha 28 de agosto del 2019, Informe Nº 1035-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 28 de agosto del 2019, Memorando Nº 1377-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 18 de setiembre del 2019, Memorando Nº 429-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 16 de setiembre del 2019, Informe Nº 099-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CVL, de fecha 17 de setiembre del 2019, Memorando Nº 446-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 20 de Setiembre del 2019, proveído de fecha 20 de Setiembre del 2019, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta Nº 002-2019-LVMT, de fecha 23 de agosto del 2019, el Ingeniero **LUIS VIDAL MALDONADO TAFUR**, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico Modificado del saldo de obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA APLICACIÓN JOSE ANTONIO ENCINAS, LOCALIZADO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES**", con un valor referencial de **S/. 1'076,964.39 (UN MILLON SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 39/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de **Agosto del 2019**, con un plazo de ejecución de **SETENTA Y CINCO (75) DIAS NATURALES**, bajo la modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**.

Que, mediante Informe Nº 762-2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 27 de agosto del 2019, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico modificado del saldo de obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA APLICACIÓN JOSE ANTONIO ENCINAS, LOCALIZADO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES**", el mismo que ha sido modificado por el proyectista Ingeniero **LUIS VIDAL MALDONADO TAFUR**, profesional de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, con un monto total de **S/. 1'221,964.39 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 39/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de **Agosto del 2019**, bajo la Modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**, y un plazo de ejecución de **SETENTA Y CINCO (75) DÍAS NATURALES**, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	COSTO
EJECUCION DE OBRA	S/. 1'076,964.39
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 40,000.00
SUPERVISION DE OBRA	S/. 40,000.00
LIQUIDACION DE OBRA	S/. 25,00.00
GESTION DE PROYECTO	S/. 40,00.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 1'221,964.39

Que, mediante Informe Nº 099-2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-SG-EEPH, de fecha 28 de agosto del 2019, el Ingeniero **ERIK ENRIQUE PEÑA HERRERA**, alcanza la modificación en fase de inversión, del saldo de obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA APLICACIÓN JOSE ANTONIO ENCINAS**,





Cuenta del Original

"Año de la lucha contra la corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000280 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 27 SEP 2019

LOCALIZADO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES", identificando que dicho proyecto cuenta con un monto actualizado al 28 de Agosto del 2019 modificado ascendente a S/. 10'781,851.93 soles y un devengado acumulado de S/. 9'852,408.36 soles del cual se evidencia un saldo en el proyecto de S/. 929,443.57 soles, por tal razón se procedió a realizar la modificación en fase de inversión, por el monto de S/.11'074,372.75 soles.

Que, mediante Informe N° 1035-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 28 de agosto del 2019, el Sub Gerente de Obras, alcanza la modificación en fase de inversión del Expediente Técnico modificado del saldo de obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA APLICACIÓN JOSE ANTONIO ENCINAS, LOCALIZADO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES"**, obteniendo un nuevo monto de S/.11'074,372.75 soles.

Que, mediante Memorando N° 1377-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 18 de setiembre del 2019, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita disponibilidad presupuestal para el expediente técnico del saldo de obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA APLICACIÓN JOSE ANTONIO ENCINAS, LOCALIZADO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES"**, por el monto total S/.1'221,964.39 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 39/100 SOLES), conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	COSTO
EJECUCION DE OBRA	S/. 1'076,964.39
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 40,000.00
SUPERVISION DE OBRA	S/. 40,000.00
LIQUIDACION DE OBRA	S/. 25,00.00
GESTION DE PROYECTO	S/. 40,00.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 1'221,964.39

Que, mediante Memorando N° 429-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 16 de setiembre del 2019, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita opinión para efectuar la modificación Presupuestal para habilitar el proyecto en etapa de ejecución del expediente técnico del saldo de obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA APLICACIÓN JOSE ANTONIO ENCINAS, LOCALIZADO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES"**, teniendo en cuenta que existe un saldo deficitario de cubrir de S/. 292,522.00, monto que deberá ser habilitado con cargo al proyecto tal:

N°	CODIGO DE INVERSION	PROYECTO HABILITADOR	FTE FTO	MONTO HABILITADOR
1	2143043	Mejoramiento y Desarrollo Turístico del malecón de Zorritos, provincia de Contralmirante Villar-Tumbes.	R.O	S/. 292,522.00
		TOTAL :		S/. 292,522.00





"Año de la lucha contra la corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000280 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **27 SEP 2019**

Que, mediante Informe N° 099-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CVL, de fecha 17 de setiembre del 2019, el Ingeniero CERVANDO VASQUEZ LOPEZ, emite opinión favorable respecto a la modificación presupuestal teniendo en cuenta que las inversiones deben de estar alineadas al cierre de brechas de infraestructura o accesos a los servicios públicos y que deben de cumplir con los criterios de priorización sectorial y que se debe respetar el criterio de continuidad, por lo que deben priorizar aquellas inversiones y proyectos en ejecución y con mayor grado de avance.

Que, mediante Memorando N° 446-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 20 de Setiembre del 2019, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, alcanza la Certificación del Crédito Presupuestario, solicitada para la ejecución de Expediente Técnico correspondiente al saldo de obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA APLICACIÓN JOSE ANTONIO ENCINAS, LOCALIZADO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES"**, por el monto total de **S/. 1'221,964.39**, indicando que dicho gasto deberá cargarse a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa	:	0017
Categoría Pres	:	01
Programa	:	0090
Producto/Proyecto:	:	2.173448
Act/Ai/Obra	:	4.000037
Función	:	22
División Funcional	:	047
Grupo Funcional	:	0105
Finalidad	:	0173448
Meta	:	00001
Fte. Fto	:	1. Recursos Ordinarios.
Rubro	:	00. Recursos Ordinarios
Monto	:	S/. 538,997.00
Fte Fto	:	5. Recursos Determinados
Rubro	:	18. Canon y Sobre Canon, Regalías, renta de aduanas y Part.
Monto	:	S/. 682,968.00
CG/GGG	:	2.6

Que, mediante proveído de fecha 20 de Setiembre del 2019, inserto en el reverso del Memorando N° 446-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 20 de Setiembre del 2019, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la modificación del Expediente Técnico del saldo de obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA APLICACIÓN JOSE ANTONIO ENCINAS, LOCALIZADO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES"**, con un valor referencial de **S/. 1'076,964.39 (UN MILLON SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 39/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de **Agosto del 2019**, con un plazo de ejecución de **SETENTA Y CINCO (75) DIAS NATURALES**, bajo la modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**, debiéndose emitirse la resolución correspondiente.



"Año de la lucha contra la corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000280 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 27 SEP 2019

referencial de S/.1'076,964.39 (UN MILLON SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 39/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Agosto del 2019, con un plazo de ejecución de SETENTA Y CINCO (75) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, debiéndose emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación del Expediente Técnico del saldo de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA APLICACIÓN JOSE ANTONIO ENCINAS, LOCALIZADO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES", con código Único de Inversiones N° 2173448, con un nuevo valor referencial de S/.1'076,964.39 (UN MILLON SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 39/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Agosto del 2019, con un plazo de ejecución de SETENTA Y CINCO (75) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que el REGISTRO DEL FORMATO SNIP 15, correspondiente a la ejecución del Expediente Técnico del saldo de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA APLICACIÓN JOSE ANTONIO ENCINAS, LOCALIZADO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES", corresponde al monto total ascendente de S/.1'221,964.39 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 39/100 SOLES), conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	COSTO
EJECUCION DE OBRA	S/. 1'076,964.39
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 40,000.00
SUPERVISION DE OBRA	S/. 40,000.00
LIQUIDACION DE OBRA	S/. 25,000.00
GESTION DE PROYECTO	S/. 40,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 1'221,964.39

ARTÍCULO TERCERO.- INDICAR, que la Certificación Presupuestal, para la ejecución del gasto, que genere lo resuelto en el artículo segundo de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa : 0017
 Categoría Pres : 01
 Programa : 0090
 Producto/Proyecto: 2.173448
 Act/Ai/Obra : 4.000037



Copia fiel del Original

"Año de la lucha contra la corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000280 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

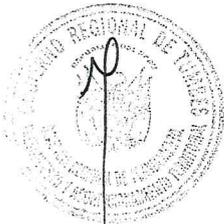
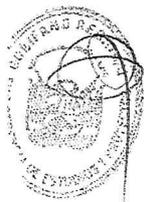
Tumbes, 27 SEP 2019

Monto	:	S/. 538,997.00
Fte Fto	:	5. Recursos Determinados
Rubro	:	18. Canon y Sobre Canon, Regalías, renta de aduanas y Part.
Monto	:	S/. 682,968.00
CG/GGG	:	2.6

ARTÍCULO CUARTO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. **Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.**

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
 Gerencia Regional de Infraestructura
 [Signature]